



Comunicación Conjunta N°1/2022

Subsecretaría de Educación

Dirección Provincial de Educación Secundaria

Dirección de Educación de Gestión Privada

Dirección de Educación Especial

Recorridos pedagógicos para el fortalecimiento de las trayectorias educativas.

Anexo 6 del Régimen Académico, Resolución 587/11

“Es el educador quien debe crear situaciones que favorezcan la emergencia del deseo de aprender. El enseñante puede crear situaciones favorables para que emerja el deseo. Estas situaciones serán más favorables si son diversificadas y variadas...”
Philippe Merieu, 2007

Como se expresa en el documento *Líneas prioritarias de la Dirección Provincial de Educación Secundaria para el período 2022-2023*: “Consolidar la educación secundaria obligatoria de seis años requiere pensar estrategias que contribuyan a lograr la inclusión educativa con aprendizaje de las y los adolescentes y jóvenes que dejaron la escuela, los que nunca accedieron a ella, así como también pensar en medidas que posibiliten la continuación de los estudios de las/os que están asistiendo, garantizando la finalización, atendiendo problemáticas tales como la repetición reiterada, el abandono, el ausentismo, con su diversidad de aristas y formas de expresión”.

Según Comunicación Conjunta 1/22 *Pautas para la enseñanza y la evaluación en el nivel secundario, año escolar 2022*, las Resoluciones 587/11 y 1480/11 –suspendidas parcialmente durante el bienio 2020-2021- comienzan a regir nuevamente a partir del año escolar 2022. De este modo, y de acuerdo a lo pautado en los Incisos IV y V del Anexo 6 del Régimen Académico, se podrán presentar propuestas de acompañamientos pedagógicos específicos para garantizar la continuidad y sostenimiento de trayectorias estudiantiles, específicamente en condiciones de vulnerabilidad educativa.





En este sentido -y en el marco del Anexo 6 del Régimen Académico- se han desarrollado diferentes propuestas pedagógicas específicas para el acompañamiento de las trayectorias educativas de las y los estudiantes.

La escuela es el espacio público que recibe a adolescentes y jóvenes; por ese motivo, tiene la oportunidad de resignificar las experiencias sociales que los mismos traen teniendo en cuenta estas diferencias y construyendo condiciones de igualdad y justicia para todas/os.

Como garantes del derecho a la educación tenemos que pensar acciones tendientes a acompañar los recorridos escolares para sostener la escolarización de las y los estudiantes con estrategias diversas. Estrategias que posibiliten la inclusión, la permanencia con aprendizajes y el egreso de aquellas/os estudiantes que han tenido discontinuidades, interrupciones, de manera que no siga sucediendo más de lo mismo y que las/os estudiantes habiten las aulas y lo hagan aprendiendo.

Es necesario recabar información acerca de los recorridos escolares a la luz de la continuidad/discontinuidad de los procesos de las/os estudiantes.

“Detrás está la gente como dice Serrat; pero para encontrarla, hay que saber mirar. Y a mirar, como a tantas otras cosas se aprende. Detrás de estos datos están las/os adolescentes y jóvenes que viven, sufren, se alegran.” (Terigi: 2007)

Es necesario, también, ir al encuentro de las/os estudiantes para conocerlas/os en su singularidad, en su situación cotidiana, en la forma en que han transitado hasta ahora la escuela.

Durante el bienio 2020-2021, se llevaron adelante propuestas institucionales que garantizaron la continuidad pedagógica, se flexibilizaron espacios y tiempos, se desarrollaron proyectos de trabajo areal, se propusieron otros formatos curriculares y pedagógicos y otras formas de evaluar.

Estas experiencias impactaron en la gramática escolar, en otras formas de “hacer escuela” y sostenemos que es necesario retomar y profundizar las mismas en las propuestas pedagógicas enmarcadas en el Anexo 6.

Las propuestas de acompañamiento pedagógico específico requieren además una presentación administrativa para la tramitación del acto dispositivo que avale su implementación.

Se presentan a continuación estrategias y lineamientos para acompañar la construcción y presentación de las mismas:





ANEXO 6 DEL RÉGIMEN ACADÉMICO

IV MATERIAS CUATRIMESTRALES

“En el Ciclo Superior de las Escuela de Educación Secundaria, dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, de acuerdo a las posibilidades y necesidades de las instituciones, es posible organizar sus materias en forma cuatrimestral dividiendo al mismo en dos bimestres.

La organización de las materias de duración cuatrimestral requiere de la formulación de un proyecto específico propuesto por la institución interesada que deberá ser aprobado por la Dirección Provincial de Educación Secundaria, En la formulación de dicho proyecto se deberá incluir el régimen de equivalencias correspondiente.

En los casos de las materias cuatrimestrales estarán vigentes las mismas pautas generales de evaluación y calificación que para las materias de duración anual, salvo las especificidades que establecerá por disposición la Dirección de nivel aludida”

Para la presentación de propuestas en el marco del Inciso IV del Anexo 6 del Régimen Académico, se deberá fundamentar su aporte a la continuidad y el sostenimiento de las trayectorias educativas de las/os estudiantes. Como se desprende de lo establecido en la Resolución 587/11, las propuestas se formularán para el Ciclo Superior, incluyendo los acuerdos institucionales, pedagógicos y curriculares construidos. Para ello, deben estar dadas las condiciones institucionales que posibiliten su implementación, teniendo en cuenta que no necesariamente implicarán la totalidad de las materias, sino que puede pensarse por espacios afines u otro criterio que fortalezca el sentido y la viabilidad de la misma.

En la planificación cuatrimestral se privilegiarán formatos pedagógicos y curriculares tales como: ateneos, talleres, seminarios intensivos, trabajos de campo, laboratorio, etc., que permiten flexibilizar los agrupamientos, tiempos y espacios, posibilitando el trabajo en pareja pedagógica e intensificando la enseñanza. Los criterios e instrumentos de evaluación serán coherentes con el formato pedagógico planteado para el desarrollo del espacio curricular.

En todos los casos las propuestas contarán con la supervisión y acompañamiento del/de la Inspector/a de Nivel Secundario y la emisión de criterio del/de la Inspector/a Jefe/a Distrital y Regional. Para su implementación, las propuestas requieren la aprobación de la Dirección Provincial de Educación Secundaria o de la Dirección de Educación de Gestión Privada, según corresponda. **En ningún caso deberán implementarse propuestas sin el correspondiente aval. Las propuestas tendrán una duración anual, sin renovación automática y en caso de evaluar la necesidad de la continuidad de la implementación, deberá presentarse**



nuevamente para su aval, incluyendo las reformulaciones correspondientes a la evaluación realizada sobre la propuesta y su implementación. Los requisitos administrativos de presentación de la propuesta son los mismos que se presentan a continuación para las propuestas en el marco del Inciso V del Anexo 6 del Régimen Académico.

V ACOMPAÑAMIENTOS PEDAGÓGICOS ESPECÍFICOS:

“Los equipos directivos de las escuelas de educación secundaria podrán presentar proyectos institucionales, especialmente en situaciones de vulnerabilidad escolar, que impliquen acciones de acompañamientos pedagógicos tales como la atención a estudiantes en situaciones de no promoción reiterada, talleres de orientación y apoyo en la fecha inmediata anterior a las comisiones evaluadoras, entre otras.”

Las propuestas de acompañamientos pedagógicos específicos serán recepcionadas por la Jefatura Distrital y remitidas vía Jefatura Regional, con emisión de criterio de ambas instancias, a la Dirección Provincial de Educación Secundaria o a la Dirección de Educación de Gestión Privada, según corresponda, para su tratamiento y aprobación. Las mismas tendrán carácter anual, sin renovación automática y con supervisión permanente.

A continuación se incluyen algunas propuestas de acompañamiento específico en las que pueden enmarcarse diversas estrategias para que los equipos de supervisión, de conducción y docentes puedan tomarlas como referencia. Las mismas pueden robustecer y/o complementar propuestas construidas institucionalmente, debidamente fundadas, y siempre en el marco de los lineamientos vigentes y lo establecido en el presente documento.

- **Presencialidad asistida con recorridos virtuales y/o apoyos remotos:** La discontinuidad de una trayectoria educativa no es una opción posible en la escuela secundaria, salvo por razones extraordinarias (artísticas, de salud, laborales, maternidad, paternidad, entre otras).

En estos casos, con la participación de todas/os las/os actores institucionales, se podrá presentar una propuesta de presencialidad asistida que contemple y acompañe esta situación particular, las que serán analizadas por el equipo de conducción, por el/la Inspector/a de Nivel, el/la Jefe/a Distrital y el/la Jefe/a Regional y enviadas para su aval a la Dirección Provincial de Educación Secundaria.

Es necesario que dicha propuesta presente los acuerdos institucionales, pedagógicos y curriculares, como así también los instrumentos y criterios de evaluación.



En este sentido, también resultará central recuperar la experiencia construida en el bienio 2020-2021 combinando la entrega de material en formato impreso con espacios de consulta a través del intercambio remoto y/o presencial, haciendo uso de los dispositivos tecnológicos con que cuentan los establecimientos.

Respecto a las y los estudiantes con trayectorias compartidas con la modalidad de Educación Especial, la sola situación de discapacidad no será condición para plantear una propuesta de presencialidad asistida.

- **Fortalecimiento de los Aprendizajes:** Es posible diseñar distintos recorridos que den respuesta a la singularidad del proceso de aprendizaje y escolarización de cada estudiante. Un recorrido posible podría surgir del análisis situado de la trayectoria del/de la estudiante, del que resultase la necesidad de intensificar la enseñanza para la apropiación integral de saberes de distintos años, en un mismo ciclo lectivo. En ese caso, se presentarán propuestas que expliciten la fundamentación de estas decisiones y los acuerdos institucionales, pedagógicos y curriculares construidos a tal fin. Del mismo modo, será necesario elaborar una planificación que incluya las acciones a llevar a cabo para fortalecer los aprendizajes de las/os estudiantes, determinando las/os responsables, las previsiones didácticas y los criterios e instrumentos de evaluación.

Estas propuestas deben considerarse como una nueva oportunidad de aprender y constituyen la posibilidad de enseñar de otro modo, de ensayar alternativas y propuestas innovadoras.

Para aquellas/os estudiantes con Propuesta Pedagógica de Inclusión, estos recorridos específicos de fortalecimiento a las trayectorias deberán estar diseñadas en conjunto con la/el docente de la Modalidad de Educación Especial, en el marco del trabajo corresponsable entre Nivel y Modalidad.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DEL ANEXO 6 DEL RÉGIMEN ACADÉMICO:

Las propuestas enmarcadas en el anexo 6 deberán ser remitidas vía Jefatura Regional por correo electrónico a la Dirección de Educación Secundaria:

anexo6@abc.gob.ar





Asunto del correo: Propuesta Pedagógica Ciclo Lectivo 2022, Escuela N°, Distrito, Región.

En el caso de las instituciones de **Gestión Privada** deberán ser remitidas por correo electrónico a la Dirección de Educación de Gestión Privada, dipregep_secprivada@abc.gob.ar

Asunto del correo: Propuesta Pedagógica Ciclo Lectivo 2022, Institución DIEGEP N°, Distrito, Región.

A los efectos de evitar demoras en la evaluación, aval y posterior tramitación del acto dispositivo, es necesario que tanto la propuesta como toda la documentación detallada a continuación se remitan **en formato PDF, siguiendo el orden que se detalla a continuación, verificando la legibilidad de la documentación aportada y uniendo todos los archivos en un único PDF entrando al siguiente enlace:**

https://www.ilovepdf.com/es/unir_pdf.

En cada caso, la propuesta debe contener:

1. Proyecto:

- **Datos de la Escuela, Distrito y Región.**
- **Datos del equipo directivo**
- **Ciclo lectivo de aplicación**
- **Estrategia específica de acompañamiento a las trayectorias propuestas**
- **Breve fundamentación**
- **Estudiantes incorporados a la propuesta:** incluyendo descripción de las trayectorias educativas de cada una/o y toda información pertinente para la mejor comprensión de la propuesta pedagógica.
- **Desarrollo de la propuesta:**

Es importante que se detallen tanto las diferentes estrategias pedagógicas de enseñanza y evaluación (RITE, informe de avance de la propuesta), como los dispositivos y acuerdos institucionales dispuestos para la implementación, dando cuenta de quiénes serán las/os actores responsables y qué acciones llevarán adelante, la utilización de los tiempos y espacios institucionales, los acuerdos establecidos con las/os estudiantes y las familias, etc.



**-Seguimiento y evaluación de la propuesta:**

Deberán considerarse instancias de monitoreo y evaluación que permitan hacer los reajustes necesarios durante la implementación y/o ante posibles nuevas propuestas por parte de las/os docentes, el equipo directivo y el/la inspector/a.

2. Planilla con la nómina de estudiantes con nombre, apellido y DNI: En caso que la nómina inicial fuera modificada por alguna razón durante la implementación de la propuesta, se deberá enviar la nómina actualizada, firmada por el equipo de conducción y las instancias de supervisión y una nota informando los motivos del cambio en la nómina.

3. Nota de presentación del Equipo Directivo de la escuela al/a la Inspector/a de Enseñanza.

4. Aavales: del/de la Inspector/a de Enseñanza, del/de la Inspector/a Jefe/a Distrital y del/de la Inspector/a Jefe Regional, que se incorporarán como archivo adjunto con la firma de cada instancia de supervisión.

5. Actas acuerdo con las familias y estudiantes: siendo este un instrumento pedagógico que excede la presentación administrativa, en el cual se establece el compromiso de las partes, a tal fin, se incluye un modelo en el ANEXO II.

6- Fotocopias de DNI de las/os estudiantes incorporadas/os en la propuesta.

Aprobación por disposición y aavales:

Para la implementación de las propuestas se requiere la aprobación de la Dirección Provincial de Educación Secundaria o de la Dirección de Educación de Gestión Privada, según corresponda, a través de una nota aval mientras se tramita la Disposición correspondiente, como establece el Régimen Académico.

En ningún caso deberán implementarse propuestas sin haber recibido la nota de aval correspondiente.

Plazos:

Cada una de las propuestas pedagógicas será evaluada en función de la viabilidad de su implementación teniendo en cuenta, entre otras cosas, el período del ciclo lectivo de presentación de la misma. Una cantidad importante de los formatos y propuestas que se presentan son de necesaria implementación temprana en relación al ciclo lectivo. Propuestas muy interesantes, de ser implementadas en los meses de marzo, abril y mayo, ya no lo serán en julio, porque estaría implicando una dificultad muy importante tanto para las/os estudiantes, como para las/os docentes y las familias.





En otros casos, la incorporación de estudiantes con trayectorias no lineales y discontinuas en un período avanzado del ciclo lectivo, generará la necesidad de pensar estrategias o propuestas de acompañamiento a las trayectorias que incluyan formatos que sean posibles y pertinentes para esas etapas del ciclo lectivo.

Para la evaluación de la propuesta se tendrá en cuenta la pertinencia o no de la misma en relación al período del ciclo lectivo en que se presentó.

Asesoramiento:

Es importante destacar que el/la Inspector/a de Enseñanza de Educación Secundaria será quien supervise la construcción y el envío de propuestas de este tipo, asesorando y orientando a los equipos de conducción.

Evaluación y renovación anual:

Al finalizar cada ciclo lectivo la propia institución, en conjunto con el/la inspector/a de enseñanza evaluará los resultados de los proyectos implementados y decidirá su continuidad en los años subsiguientes. En los casos en que se considere necesaria la continuidad de la propuesta durante un nuevo ciclo lectivo, o con la incorporación de nuevas/os estudiantes; deberá presentarse nuevamente para la aprobación de la Dirección Provincial de Educación Secundaria o de la Dirección de Educación de Gestión Privada, según corresponda.





ANEXO I: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO ESPECÍFICO

PROPUESTA DE ACOMPAÑAMIENTO ESPECÍFICO EN EL MARCO DEL ANEXO VI DEL RÉGIMEN ACADÉMICO REGIÓN: DISTRITO: ESTABLECIMIENTO: INSPECTOR/A JEFE/A REGIONAL QUE SUPERVISA LA PROPUESTA: INSPECTOR/A JEFE/A DISTRITAL QUE SUPERVISA LA PROPUESTA: INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA DEL NIVEL SECUNDARIO QUE SUPERVISA LA PROPUESTA: EQUIPO DE CONDUCCIÓN QUE PRESENTA LA PROPUESTA: CICLO LECTIVO DE IMPLEMENTACIÓN: ESTRATEGIA ESPECÍFICA DE ACOMPAÑAMIENTO.....	
FUNDAMENTACIÓN	
INFORME DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS DE EL/LA, LAS/OS ESTUDIANTES INCORPORADAS/OS A LA PROPUESTA	
DESARROLLO DE LA PROPUESTA	





SEGUIMIENTO EVALUACIÓN PROPUESTA	Y DE LA	
--	---------------	--





ANEXO II: ACTA ACUERDO CON LAS FAMILIAS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dirección General de Cultura y Educación

Nivel Secundario

Región Educativa:

Distrito:

EES N°:

Proyecto de Acompañamiento Pedagógico Específico

Acta Acuerdo con el/ la estudiante y adultas/os responsables

Fecha:

Nombre y Apellido:

Sección/Año:

DNI:

F/N:

Edad:

Nombre del adulto/a responsable:

En el día de la fecha, nos reunimos en este establecimiento educativo, con la/el estudiante y adulta/o responsable, a fin de realizar acuerdos que hagan posible llevar adelante el Proyecto Pedagógico de Acompañamiento. El mismo busca que la/el estudiante pueda avanzar en sus aprendizajes, acreditando saberes, a través de un proyecto específico que responda a su trayectoria educativa.

En el Régimen Académico del Nivel Secundario (Res 587/11) se hace mención a la atribución de los equipos directivos de “presentar proyectos institucionales, especialmente en situaciones de vulnerabilidad escolar, que impliquen acciones de acompañamientos pedagógicos específicos tales como la atención a estudiantes en situación de no promoción reiterada, talleres de orientación y apoyo en fecha inmediata anterior a las comisiones evaluadoras, entre otras (Res 587/11).





El proyecto se llevará a cabo ad referéndum de la aprobación realizada por la Dirección Provincial de Educación Secundaria

La propuesta incluye al/la estudiante en las siguientes estrategias de enseñanza (espacios, tiempos, actores, cursada de materias, tutorías, taller, etc.)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

La evaluación y acreditación se realizará del siguiente modo (comisión evaluadora, evaluación por tramos, acreditación de trabajos prácticos, etc.)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

La/el docente designada/o como referente de la propuesta es:.....

A continuación, se dialoga sobre la posibilidad de que el presente proyecto quede interrumpido si no se cumpliera con lo acordado en el acta y/o la/el estudiante debiera matricularse en otro establecimiento educativo, dado que los dispositivos fueron pensados con actores institucionales de nuestra escuela.

CONFORMIDAD

Estudiante:.....

Adulta/o responsable:.....

Autoriza con su firma la intervención institucional planificada en este Proyecto de Acompañamiento de Trayectorias Escolares.

FIRMAS:





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección General de Cultura y Educación

Nivel Secundario

Región Educativa:

Distrito:

INSTITUCIÓN DIEGEP N°:

Proyecto de Acompañamiento Pedagógico Específico

Acta Acuerdo con el/la estudiante y adultas/os responsables

Fecha:

Nombre y Apellido:

Sección/Año:

DNI:

F/N:

Edad:

Nombre del adulto/a responsable:

En el día de la fecha, nos reunimos en este establecimiento educativo, con la/el estudiante y adulta/o responsable, a fin de realizar acuerdos que hagan posible llevar adelante el Proyecto Pedagógico de Acompañamiento. El mismo busca que la/el estudiante pueda avanzar en sus aprendizajes, acreditando saberes, a través de un proyecto específico que responda a su trayectoria educativa.

En el Régimen Académico del Nivel Secundario (Res 587/11) se hace mención a la atribución de los equipos directivos de "presentar proyectos institucionales, especialmente en situaciones de vulnerabilidad escolar, que impliquen acciones de acompañamientos pedagógicos específicos tales como la atención a estudiantes en situación de no promoción reiterada, talleres de orientación y apoyo en fecha inmediata anterior a las comisiones evaluadoras, entre otras (Res 587/11).

El proyecto se llevará a cabo ad referendum de la aprobación realizada por la Dirección de Educación de Gestión Privada.





La propuesta incluye a la/el estudiante en las siguientes estrategias de enseñanza (espacios, tiempos, actores, cursada de materias, tutorías, taller, etc)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

La evaluación y acreditación se realizará del siguiente modo (comisión evaluadora, evaluación por tramos, acreditación de trabajos prácticos, etc.)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

La/el docente designada/o como referente de la propuesta es:

.....

A continuación, se dialoga sobre la posibilidad de que el presente proyecto quede interrumpido si no se cumpliera con lo acordado en el acta y/o la/el estudiante debiera matricularse en otro establecimiento educativo, dado que los dispositivos fueron pensados con actores institucionales de nuestra escuela.

CONFORMIDAD

Estudiante.....

Adulta/o responsable:.....

Autoriza con su firma la intervención institucional planificada en este Proyecto de Acompañamiento de Trayectorias Escolares.

FIRMAS:

